



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

RESOLUCIÓN I.M. N° 725/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 07/2025 PARA "CONSTRUCCIÓN DE FOSA SANITARIA EN RELLENO DEL DISTRITO", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025.

Juan León Mallorquín, 26 de mayo de 2.025

VISTO: El expediente de solicitud de modificación del Contrato N° 07/2025 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, a raíz de las observaciones de la DNCP, en el marco de la ejecución de la **licitación de menor cuantía nacional N° 07/2025 para "CONSTRUCCIÓN DE FOSA SANITARIA EN RELLENO DEL DISTRITO"**; y,

CONSIDERANDO: Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) informó sobre la existencia de un error involuntario en Clausula Administración del Contrato, solicitando su corrección formal mediante la suscripción de una adenda al contrato original.

Que, en atención a dicha solicitud, la Asesora Jurídica emitió el correspondiente Dictamen Legal, en el cual expresó que dicho error, si bien no afecta las condiciones técnicas ni contractuales sustanciales del contrato, sí requiere ser corregido formalmente a través de un convenio modificatorio, con el objeto de garantizar la coherencia interna del documento contractual y permitir su correcta ejecución conforme a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

Que, el citado dictamen concluye que se encuentran reunidos los requisitos técnicos y legales exigidos por la normativa vigente para proceder a la modificación del Contrato N° 07/2025, en los términos planteados por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que el Art. 67 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "...Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad".

El Art. 109 del Decreto N° 2264/2024 "QUE REGLAMENTA LA Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: *Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley*".

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Que, en virtud de todo lo expuesto y con base en las recomendaciones técnicas y legales recibidas, el Ejecutivo Municipal considera procedente autorizar la modificación solicitada, con el objetivo de garantizar la coherencia del contrato y viabilizar su adecuada ejecución administrativa y financiera.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR la formalización de un Convenio Modificatorio de Contrato N° 07/2025, derivado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025; suscrito con la firma **HUGO DANIEL VELÁZQUEZ FRETES**, nombre de fantasía **HV CONSTRUCCIONES**, con RUC N° 4245471-9 y con Cédula de Identidad N° 2.984.725, en los términos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-

Art. 2º) DISPONER consecuentemente la modificación del Contrato N° 07/2025 en la Cláusula "Administración del Contrato" que deberá instrumentarse mediante Adenda N° 01.-

Art. 3º) COMUNICAR a la firma Provedora, y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GÉNEZ
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".